

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 75/20

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS

A N U N C I O

De conformidad con lo en el artículo, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 29 de noviembre de 2019, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos	11.600 €,
2º.- Impuestos Indirectos	400 €,
3º.- Tasas y otros Ingresos	17.634 €,
4º.- Transferencias Corrientes	16.868 €,
5º.- Ingresos Patrimoniales	1.568 €,

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

7º.- Transferencias de Capital	12.225 €,
TOTAL INGRESOS	60.295 €,

**GASTOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Gastos de Personal 11.667 €,

2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios 28.028 €,

3º.- Gastos Financieros 100 €,

4º.- Transferencias corrientes 3.500 €,

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones Reales 17.000 €,

TOTAL GASTOS 60.295 €,**2. PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.**

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Denominación de las plazas

1.1 Secretario-Interventor 1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Blasconuño de Matababras, 13 de enero de 2019.

El Alcalde, *Federico González Navas*.